ACTA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERA Y LEÑAS DE PINO Y EUCALIPTUS EN VARIOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑOS 2020/21, 2021/22 Y 2022/23 (5 LOTES)

D. Juan Niño Amorós, Jefe de Servicio de Administración General actuando en calidad de Presidente suplente

D. Octavio Mesa Ramírez
Letrado del Servicio Jurídico Provincial

D. Francisco Javier Rodríguez Benavente, Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural actuando en calidad de vocal

D. Miguel Cueto Alvarez de Sotomayor, Jefe del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural, actuando en calidad de vocal

Dª. Margarita Rugero Gomar, Jefa de Negociado de Contratación, actuando en calidad de Secretaria.

Siendo las 11:00 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal número 6, 3ª planta de esta localidad, las personas relacionadas al margen, nombradas al efecto, con el objeto de realizar el examen de la subsanación de la documentación requerida a las empresas propuestas como adjudicatarias conforme a la clausula 10.6 del PCAP en el expediente: "APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERA Y LEÑAS DE PINO Y EUCALIPTUS EN VARIOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, AÑOS 2020/21, 2021/22 Y 2022/23 (5 LOTES)".

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a examinar la documentación aportada por cada una de las empresas, dentro del plazo requerido que finalizaba el día 14 de diciembre a las 14:00h.

EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L., debía presentar:

- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Certificación positiva de la Administración Tributaria de Andalucía

No presenta ninguna de las dos dentro del plazo de subsanación, por lo tanto se le excluye del procedimiento, en aplicación de la clausula 10.6 del PCAP.

MEDINA FORESTAL S.L., debía presentar:

- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
  Presenta el resguardo de la solicitud a la Agencia Tributaria de expedición de certificado tributario, tras haberse puesto al corriente. Pero dicha situación no ha cambiado dentro del plazo de

FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMORÓS	22/12/2020	PÁGINA 1/4
	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR		
VERIFICACIÓN	64oxu8259XNY2TcmixFx3KJwUNFP5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

subsanación y sigue siento negativa. Por lo tanto no se ha subsanado en plazo y se excluye del procedimiento en aplicación de la clausula 10.6 del PCAP.

En consecuencia al haber sido excluidas las dos empresas, es necesario redistribuir de nuevo los lotes, teniendo en cuenta las ofertas presentadas por las empresas que continúan en el procedimiento y que son las siguientes:

NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L. presenta las siguientes ofertas a los 5 lotes ordenados por preferencia:

LOTE (por orden de preferencia)	**OFERTA ECONÓMICA (€)**
1	12.264
5	13.230
4	7.740
2	1.872
3	2.505

ASTILLAS ANDALUCÍA S.L., para los lotes 1, 4 y 5

LOTE (por orden de preferencia)	**OFERTA ECONÓMICA (€)**
1	2.514
4	7.127,14
5	13.523,13

NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L., para los 5 lotes

LOTE (por orden de preferencia)	**OFERTA ECONÓMICA (€)**
1	6.000
4	9.000
3	1.500
2	1.200
5	5.700

FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMORÓS	22/12/2020	PÁGINA 2/4
	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR		
VERIFICACIÓN	64oxu8259XNY2TcmixFx3KJwUNFP5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La clasificación por orden decreciente de las ofertas ordenadas por lotes es la siguiente:

LOTE 1:

NOCEDA S.L.	12.264
NOVALIS	6.000
ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	2.514

LOTE 2:

NOCEDA S.L.	1.872
NOVALIS	1.200

LOTE 3:

NOCEDA S.L.	2.505
NOVALIS	1.500

LOTE 4:

NOVALIS	9.000
NOCEDA S.L.	7.740
ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	7.127,14

LOTE 5:

ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	13.523,13
NOCEDA S.L.	13.230
NOVALIS	5.700

Teniendo en cuenta el orden de preferencia expresado por los licitadores en su oferta y que según el Anexo I del Pliego el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador es de dos; por lo tanto se procede a proponer la adjudicación de los lotes de la siguiente forma:

LOTE	**LICITADOR**	**OFERTA ECONÓMICA (€)**
1	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	12.264
2	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	1.872

FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMORÓS	22/12/2020	PÁGINA 3/4
	MARGARITA MERCEDES RUGERO GOMAR		
VERIFICACIÓN	64oxu8259XNY2TcmixFx3KJwUNFP5G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3	NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.	1.500
4	NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO S.L.	9.000
5	ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	13.523,13

Se comunicará a los licitadores la nueva propuesta de adjudicación y se requerirá a la empresa que anteriormente no había resultado adjudicataria y que ahora es adjudicataria de los lotes 3 y 4 para que presente la documentación previa a la adjudicación.

No habiendo otros asuntos a tratar se cierra la sesión, siendo las 11:45 horas del día arriba indicado.

V°B° El Presidente

La Secretaria

Fdo. Juan Niño Amorós

Fdo: Margarita Rugero Gomar

Plaza Asdrubal, 6 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02